

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

3775 Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en las convocatorias de acceso o promoción a los cuerpos y escalas de funcionarios o categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de Lorquí.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen en las convocatorias de acceso o promoción a los cuerpos y escalas de funcionarios o categorías de personal laboral convocadas por el Ayuntamiento de Lorquí.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometida a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser objeto de reclamaciones y sugerencias, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación. Lo que se hace público para general conocimiento. De no presentarse reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Lorquí, 16 de mayo de 2021.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.